

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1558/09
Elche, 18/12/2009

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

Servicio de Contratación

EXPTE 26/09

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la Ley de Contratos del Sector Público donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" en relación con el 96 b) del mismo texto normativo que para los supuestos de tramitación urgente establece la reducción del plazo de espera antes de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a 10 días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 3º de la LCSP donde se establece que "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,...".

Vista la Resolución Rectoral nº 1445/09 de adjudicación provisional realizada con fecha 27 de noviembre de 2009, a la mercantil COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (CLEOP S.A.) y publicada en el perfil del contratante en la misma fecha.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 1445/09 de fecha 27 de noviembre de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el expediente de tramitación urgente nº 26/09 "Obras de reparación integral del edificio 2 del Campus de Sant Joan d'Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche" la mercantil COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (CLEOP S.A.) por un importe de 4.985.534,84.-€ (4.297.874,86.-€ + 687.659,98.-€ en concepto de IVA).


SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 301800 4220 62000 "Reforma edificio departamental y proyecto nueva edificación (1ª anualidad) Campus de Sant Joan d'Alacant", para el ejercicio 2009.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el procedimiento así como a la empresa adjudicataria, a los efectos de que:

- a) Comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) Presente el Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de las obras, en cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, lo que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la presente, en virtud del artículo 96.2.d) de la LCSP

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR



Fdo. Jesús Rodríguez Marín